ICANH	ESTUDIOS PREVIOS (EP) - Mínima cuantía	199-2022
	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**Código: IR1.14300.018** **Versión: 1** **Fecha: Enero de 2019**

Fecha:	10/03/2022	**N°:**	227	**Año:**	2022
Dependencia:	Secretaría General	**Grupo:**	Dirección general		

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER (JUSTIFICACIÓN)

El ICANH es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura, aporta al desarrollo de lineamientos de política pública a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia, y es la máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la Nación. Para el año 2030 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como un referente latinoamericano en el ámbito de sus objetivos misionales, fomentando la apropiación del conocimiento que genera y la protección del patrimonio arqueológico por distintos públicos, a través de herramientas tecnológicas, mecanismos de transparencia, inclusión y participación ciudadana. Que en cumplimiento de su gestión y misión institucional, se hace necesario contar con el suministro de combustible, aceites y lubricantes para el parque automotor, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH que actualmente se encuentran ubicados en el Parque Arqueológico de Santa María de la Antigua del Darién, Unguía - Choco. Así las cosas, y en razón a que Colombia Compra Eficiente en su calidad de entidad rectora de las compras públicas celebró el Acuerdo Marco de Precios, CCENEG-003-1-2018 – CCE-715-1 AMP-2018 Combustible Nacional, el cual está vigente hasta el 11 de julio de 2022 para que las entidades nacionales puedan contratar; en virtud de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.2.7 del Decreto 1082 de 2015, manifiestan la obligación de adquirir sus compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marcos de precios, por tal motivo el ICANH se encuentra obligado a adquirir el suministro de combustible por esta modalidad. El acuerdo en mención se encuentra dispuesto para el abastecimiento de combustible en el Departamento del Chocó, Municipio de Unguía, sin embargo, el Parque Arqueológico Santa María la Antigua del Darién, se encuentra ubicado en el corregimiento de Tanela, aproximadamente a una hora (01) de distancia por trocha del Municipio de Unguía. Así las cosas, no es viable realizar la contratación por medio del acuerdo marco de precios; sumado a los costos adicionales que generaría el desplazamiento a tan larga distancia para lograr el abastecimiento de combustible, en razón al riesgo al que se verían enfrentados los trabajadores del Parque, al desplazarse durante una hora hasta el municipio de Unguía para recoger el combustible y trasladarlo en moto, único vehículo disponible en el Parque, por camino pedregoso y en condiciones climáticas no aptas. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección para garantizar el suministro de combustible en el Parque Arqueológico Santa María la Antigua del Darién, ubicado en el corregimiento de Tanela, Municipio de Unguía – Chocó, que permita el funcionamiento de las herramientas y maquinaria del parque, y la movilidad de los funcionarios que allí laboran.

TIPO DE CONTRATO, OBJETO, OBLIGACIONES Y SUPERVISOR

Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA	**Tipo de Proceso:**	MÍNIMA CUANTÍA
Tipo de Contrato:	Suministro	**Otro:**	
Objeto	F-13 - Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico de Santa María de la Antigua del Darién, mediante el sistema de Valera.		

Obligaciones del contratista:

1 Suministrar vales debidamente numerados para combustible, aceite y lubricantes, cada vale por valor de VEINTE MIL PESOS M/L ($20.000) para un total de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), incluido IVA.

2 Suministrar de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, el combustible en óptimas condiciones de calidad y cantidad para los vehículos y maquinaria del ICANH.

Supervisor:	Secretaria General del ICANH

Normatividad que establece la modalidad de Selección:

LEY 1474 DE 2011. ART 94; Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

Análisis del valor estimado del contrato:	Se anexa estudio de mercado

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN ART: 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA

LEY 1474 DE 2011. ART 94; Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015	
Estrategia:	Acciones de protección del patrimonio arqueológico

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			
Objetivo:	Establecer mecanismos de articulación entre los diferentes niveles de gobierno	**Estrategia:**	Acciones de protección del patrimonio arqueológico
Programa:	Accion provisional 1		

PLAN DE ACCIÓN ANUAL			
DEPENDENCIA	**RUBRO**	**ACTIVIDAD**	**VALOR**
Secretaría General	A-02-02-01-FUNCIONAMIENTO*	Actividad provisional 1 Funcionamiento	$ 5.000.000,0

Lugar de ejecución del contrato:	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor:	$ 5.000.000,0	**Plazo de Ejecución:**	hasta el agotamiento de los recursos o hasta 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Forma de Pago:	Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC de la vigencia 2022, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, así: el valor total del contrato, esto es, CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M.L., previa entrega de la Valera, presentación de la factura comercial, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y certificación de pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales debidamente cargados en el expediente contractual de la plataforma SECOP II.		

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO
Se anexa tabla de riesgos
ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIDAS.
-Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.-Calidad de los bienes suministrados, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.- Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Descripción	Anexos	Responsable
Estudio de mercado	☑	Leidy Paola Jimenez Zabala

OBSERVACIONES GENERALES



Para Visto Bueno Dependencia

Carolina Hernandez Thiriat

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.



Para Visto Bueno Ordenador del Gasto

Carolina Hernandez Thiriat

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.